

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

AUDITORÍA DE GESTIÓN  
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA  
CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - PAA  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

BOGOTÁ D.C., 30 DE ENERO DE 2020

OCI-INFORME-2021-013  
TRD 1.15.9 Gestión Grupo de Infraestructura Tecnológica

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. CLIENTES .....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA.....	4
5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO .....	4
5.2 NORMAS GENERALES APLICABLES AL TEMA AUDITADO.....	7
6. METODOLOGÍA.....	7
6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO.....	7
6.2. VERIFICACIÓN EVIDENCIAS.....	8
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	9
7.1 PLAN DE ACCIÓN REPORTADO POR LA OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL .....	9
7.2 ESTADO DE INDICADORES.....	9
7.3 CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN.....	9
7.4 RIESGO IDENTIFICADO.....	9
7.5 CONSIDERACIONES GRUPO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA .....	10
7.6 CONSIDERACIONES GENERALES .....	10
8. FIRMAS .....	11
9. ANEXO NO.1 "REPORTE SIGME - EJECUCIÓN PLAN DE ACCION GRUPO TIC A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.....	12
10. ANEXO NO. 2 "ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN PLAN DE ACCIÓN A 31 DICIEMBRE DE 2019	13

## AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN

### 1. OBJETIVOS

Verificar, validar y determinar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan de Acción Anual, con base en lo reportado en el en el Plan de Acción y el portafolio de evidencias suministrado por el área organizacional.

### 2. ALCANCE

Establecer la gestión del Grupo de Infraestructura Tecnológica para el cumplimiento de los indicadores de gestión descritos en el Plan de Acción Anual - PAA, con corte a 31 de diciembre de 2020.

### 3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría son el Despacho del ministro de Minas y Energía, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, el Grupo de Infraestructura Tecnológica, la Subdirección de Talento Humano, los demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, así como la ciudadanía en general<sup>1</sup>.

Se envía el informe a los miembros del *Comité de Coordinación Institucional del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía*, atendiendo lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019.

### 4. EQUIPO DE TRABAJO

<sup>1</sup>Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la auditoría, y Tarcila Isabel Martínez Herazo auditor interno de la Oficina de Control Interno.

## 5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

### 5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Literal e) del Artículo 12, Ley 87 de 1993<sup>2</sup>.

*"Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, **planes**, programas, **proyectos** y **metas** de la organización y recomendar los ajustes necesarios". (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

- Literal d), Parágrafo del Decreto 2145 de 1999.

*"La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles **fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas**". (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014<sup>3</sup>.

Rol de la Oficina de Control Interno. *"Evaluación y Seguimiento a la Gestión Institucional: Su propósito es **emitir un juicio profesional acerca del grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la entidad**, para asegurar el*

<sup>2</sup> Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

<sup>3</sup> Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015, anterior Decreto 943 de 2014.

*adecuado cumplimiento de los fines institucionales”  
(Subrayado y negrilla fuera de texto)*

Numeral 2.2.1 Auditoría Interna. *“Las Oficinas de Control Interno... deben auditar los procesos, con el fin de **verificar su gestión, es decir, que se esté dando cumplimiento a lo programado”**. (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

- Artículo 2.2.8.1.3 del Decreto 1083 de 2015 [Artículo 52 del Decreto 1227 de 2005]

*“El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcados dentro de la cultura y los valores institucionales”*.

- Literal e) del Artículo 2.2.21.2.5 Evaluadores, Decreto 1083 de 2015.

*Las Oficinas de Control Interno, “... verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización ...”*. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004<sup>4</sup>.

*“El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”*. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

<sup>4</sup> Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

- Párrafos 1, 3, 4 y 7 de la Circular 04 de 2005<sup>5</sup>

*"(...) las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, deberán evaluar la gestión de cada dependencia de la Entidad de la cual forman parte.*

*Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, los Jefes de las Oficinas de Control Interno deberán **verificar** el cumplimiento de dicha información a través de las auditorías u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso.*

*El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La **planeación institucional** enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.*

*La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular **será anual** y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia (...)".  
(Subrayado y negrilla fuera de texto)*

- Numeral 9.1.1 Generalidades, Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001: 2015<sup>6</sup>, establece que "La organización debe determinar: a) qué necesita seguimiento y medición; b) los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación necesarios para asegurar resultados válidos; c) cuándo se deben llevar a cabo el seguimiento y la medición; d) cuándo se deben analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la medición. La organización debe evaluar el desempeño y la eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe conservar la información documentada apropiada como evidencia de los resultados. (Subrayado fuera de texto)

<sup>5</sup> Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. "Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004"

<sup>6</sup> Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.

- Anexo Técnico del Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba. Acuerdo 6176 de 2018<sup>7</sup>, Comisión Nacional del Servicio Civil

*"Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces. Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación". (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

## 5.2 NORMAS GENERALES APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- Resolución 4 0268 del 21 de marzo de 2019<sup>8</sup>.
- Decreto 1083 de 2015<sup>9</sup>.
- Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 9001:2015.
- La aplicable en cada tema o indicador analizado.

## 6. METODOLOGÍA

La auditoría se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

### 6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

#### Medición Cumplimiento Indicadores del Plan de Acción

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: "Que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas".




<sup>7</sup> Por el cual se establece el sistema Tipo de evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

<sup>8</sup> Por medio del Comité Institucional de Gestión y Desarrollo del pasado 29 de enero de 2020, se adopta el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía vigencia 2020. (Punto 4 Presentación planes Decreto 612 de 2018).

<sup>9</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

La medición del nivel del riesgo de cumplimiento se determinó con base en el nivel de ejecución de los indicadores programados, a 31 de diciembre de 2020 así:

**MEDICIÓN DEL NIVEL DE RIESGO  
A LA EJECUCIÓN DE METAS**

NIVEL DE EJECUCIÓN INDICADOR		NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO		MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO EJECUCIÓN INDICADORES <i>"que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas"</i>
0%	79%	Alto		<b>SI</b>
80%	89%	Mediano		
90%	100%	Bajo		<b>NO</b>

**Alto** Se asignará esta calificación, cuando la meta del indicador no se haya cumplido de manera total o el avance de ejecución se encuentre en el rango de ejecución 0% - 79%. Presenta Materialización del Riesgo, respecto del cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en la meta propuesta, [Se identifica con el color **Rojol**].

**Mediano** Se asignará esta calificación, cuando la meta del indicador no se haya cumplido de manera total o el avance de ejecución se encuentre en el rango de ejecución 80% - 89%. Presenta Materialización del Riesgo, respecto del cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en la meta propuesta. [Se identifica con el color **Amarillo**].

**Bajo** Se asignará esta calificación, cuando la meta del indicador se haya cumplido de manera total o se encuentra en el rango de ejecución 90% - 100%. No presenta Materialización del Riesgo, respecto del cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en la meta propuesta. [Se identifica con el color **Verde**].

## 6.2. VERIFICACIÓN EVIDENCIAS

Se revisaron las evidencias registradas por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y en el Portafolio de Evidencias remitido por el Grupo de Infraestructura Tecnológica, frente a la información registrada en la ejecución de los indicadores.



## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 7.1 PLAN DE ACCIÓN REPORTADO POR LA OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL

El Plan de Acción Anual del Grupo de Infraestructura tecnológica de la vigencia 2020, sobre el cual la Oficina de Control Interno hizo el análisis, verificación y seguimiento al grado de cumplimiento de los indicadores, este fue remitido a la OCI por la Oficina de Planeación y Gestión internacional el día 13/01/2021, el cual se muestra en el Anexo 1. "Informe Final Plan de Acción 2020", y hace parte integral del presente informe.

### 7.2 ESTADO DE INDICADORES

El resultado del análisis de los indicadores descritos en el Plan de Acción del Grupo de Infraestructura Tecnológica, con corte a 31 de diciembre de 2019, se encuentran registrados en el Anexo 2. "Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual", el cual hace parte integral del presente informe, donde se registran las observaciones y consideraciones por cada indicador.

### 7.3 CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN

Se establece que la ejecución del Plan de Acción del Grupo de Infraestructura Tecnológica, a diciembre 31 de 2020 fue del 95%. Como resultado de la verificación de los soportes presentados por el área organizacional responsable, como evidencias que respaldan el nivel de avance reportado por la oficina de Planeación y Gestión Internacional, se establece que la información reportada y las evidencias son coincidentes.

### 7.4 RIESGO IDENTIFICADO

El total de (6) indicadores formulados en el Plan de Acción del Grupo de Infraestructura Tecnológica, (1) Indicador "**Servicios de Información Implementados**" presenta materialización del riesgo ejecución indicadores, "que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas", lo que indica un nivel de riesgo **Medio**

## 7.5 CONSIDERACIONES GRUPO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

- El Grupo de Infraestructura Tecnológica debe adjuntar los soportes que respaldan la supervisión, terminación y entregables del contrato GGC 572 2020, Objeto: "Contratar la adquisición, instalación, configuración, soporte y puesta en marcha de una solución de copia de seguridad y respaldo on premise, según el Anexo de características técnicas", teniendo en cuenta que dichas evidencias denotan la correcta ejecución del indicador.
- Se recomienda evidenciar los procesos de acompañamiento y asesoría prestados al Grupo de Comunicación y prensa, responsables del manejo y control del portal web institucional, adicionalmente las intervenciones que realice el Grupo de infraestructura tecnológica deben reportar evidencia y trazabilidad, necesaria para evidenciar la adecuada gestión por parte del GIT.

## 7.6 CONSIDERACIONES GENERALES

Las áreas organizacionales deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- La información reportada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en el detalle de avance por trimestre de los indicadores del Plan de Acción, debe ser registrada de tal forma que se describa el resultado de ejecución, acorde con la fórmula, unidad de medida, metas del indicador y con los anexos que soportan el reporte de ejecución. Lo anterior permite demostrar la coherencia entre la planeación, ejecución y las evidencias que respaldan el cumplimiento de las metas.
- Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar y tomar las decisiones pertinentes.

- Tener en cuenta los resultados de la Evaluación de Gestión por áreas de la vigencia 2020, para que se tenga como uno de los criterios para la concertación de los compromisos de la vigencia 2021.
- Para los indicadores que no alcanzaron el 100% de ejecución de las metas planeadas, se debe revisar la causa de la baja ejecución del indicador y aplicar ajustes respectivos en la formulación de la próxima vigencia.
- La formulación de los indicadores del área organizacional debe tener como base los procesos, estructura, desempeño, clientes, en los cuales ella interviene y tener en cuenta que sean relevantes para la gestión del área y apunten a las metas transformacionales del Plan Estratégico Sectorial 2019-2022 de la entidad y que proporcionen información suficiente para controlar, evaluar, medir y tomar decisiones.

**Evaluación OCI:** La Oficina de Control Interno reconoce la gestión del Grupo de Infraestructura Tecnológica, a través del cumplimiento de sus objetivos y procesos, mediante los indicadores formulados por el grupo, a pesar de las limitaciones ocasionadas por la emergencia económica y sanitaria.

## 8. FIRMA



**INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno



**TARCILA ISABEL MARTINEZ H**  
Profesional -OCI

### 1. ANEXO No.1 "REPORTE OPGI - EJECUCIÓN PLAN DE ACCION GRUPO GRUPO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, 31 DE DICIEMBRE DE 2020

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA																Primer						
INFORME FINAL DE EJECUCIÓN PLAN DE ACCIÓN 2020																						
Dependencia	Área por dependencia	Objetivo	Ponderación Objetivo	Resultado Avance de Objetivo	Acciones	Resultado Avance de Acción	Ponderación Acción	ID	Indicadora	Resultado Avance de Indicador	Ponderación Indicador	Meta Vigente	Ejército	Unidad Medida	Proceso	Tipo Indicador	Proyecto de Inversión (Producto)	Línea Estratégica	Objetivo de Calidad	Indicador OPGI	Programación I	Valor Ejecución
Grupo de Infraestructura Tecnológica	66	Fortalecimiento de la transformación digital en el Ministerio de Minas y Energía Nacional	100	55	Adquirir una solución de copia de seguridad para el respaldo en medios magnéticos de la plataforma de servidores del Ministerio	17	17	GTIC-21	Solución de Copias de Seguridad de Respaldo en Medios Magnéticos Implementada	100	100	1	1	Número	Gestión tecnológica, de información y comunicación	Eficacia	Equipos De Hardware Actualizados	Transformación sectorial	Garantizar la administración eficiente y oportuna de los recursos financieros, administrativos y tecnológicos para el cumplimiento de los fines de la entidad con criterios de sustentabilidad y transparencia	Gestión con Valores para Resultados	0	0
					Construir generadores de aplicaciones (App) para uso interno de la entidad	15,3	17	GTIC-22	Generadores de Aplicaciones Apps Construidos	90	100	100	90	Porcentaje	Gestión tecnológica, de información y comunicación	Eficacia	Sistemas de Información Implementados	Transformación sectorial	Garantizar la administración eficiente y oportuna de los recursos financieros, administrativos y tecnológicos para el cumplimiento de los fines de la entidad con criterios de sustentabilidad y transparencia	Gestión con Valores para Resultados	0	0
					Implementar solución para analítica y minería de datos, incluyendo botarga de datos y modelos de gestión y gobierno de información	14,45	17	GTIC-23	Servicios de Información Implementados	85	100	100	85	Porcentaje	Gestión tecnológica, de información y comunicación	Eficacia	Sistemas de Información Implementados	Transformación sectorial	Garantizar la administración eficiente y oportuna de los recursos financieros, administrativos y tecnológicos para el cumplimiento de los fines de la entidad con criterios de sustentabilidad y transparencia	Gestión con Valores para Resultados	0	0
					Adquirir licencias de Suite Colaborativa	17	17	GTIC-24	Herramienta Colaborativa Implementada	100	100	100	100	Porcentaje	Gestión tecnológica, de información y comunicación	Eficacia	Sistemas de Información Implementados	Transformación sectorial	Garantizar la administración eficiente y oportuna de los recursos financieros, administrativos y tecnológicos para el cumplimiento de los fines de la entidad con criterios de sustentabilidad y transparencia	Gestión con Valores para Resultados	0	0
					Conformar la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE)	15,91	17	GTIC-25	Geovisor actualizado	93	100	100	93	Porcentaje	Gestión tecnológica, de información y comunicación	Eficacia	Sistemas de Información Actualizados	Transformación sectorial	Garantizar la administración eficiente y oportuna de los recursos financieros, administrativos y tecnológicos para el cumplimiento de los fines de la entidad con criterios de sustentabilidad y transparencia	Gestión con Valores para Resultados	0	0
					Actualizar e Portal WEB del Ministerio	15	15	GTIC-26	Portal WEB actualizado	100	100	100	100	Porcentaje	Gestión tecnológica, de información y comunicación	Eficacia	Sistemas de Información Actualizados	Transformación sectorial	Garantizar la administración eficiente y oportuna de los recursos financieros, administrativos y tecnológicos para el cumplimiento de los fines de la entidad con criterios de sustentabilidad y transparencia	Gestión con Valores para Resultados	0	0

### 9. ANEXO No. 2 "ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN PLAN DE ACCIÓN A 31 DICIEMBRE DE 2020

Ítem	Categoría	Subcategoría	Indicador	Unidad de Medida	Valor Objetivo	Valor Reportado	Observaciones	Estrategia				Evidencia	Observaciones
								Estrategia					
								Objetivo	Medio	Actividad	Resultado		
1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1